

472

7310  
000

Centro Operativo: UAC, CENTRO  
Orden de servicio: 18088161

Nombre y Apellido Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR - ICBF - BOGOTÁ  
Dirección: AV. KR 88 NO 84C - 75  
Referencia: 20251252000050381

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Nombre y Razón Social: PAULA LERIO MONTAÑO TAJANAS  
Dirección: CARRERA 3 N° 31 - 95  
Tel: KR 3 E + 31-58  
Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

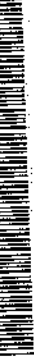
Peso Flete (grs): 200  
Peso Volumétrico (grs): 10  
Peso Factual (grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$22.950  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$22.950 COP

Centro Presidencial: 15/12/2025 11:03:15

Nombre y Apellido Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR - ICBF - BOGOTÁ  
Dirección: AV. KR 88 NO 84C - 75  
Referencia: 20251252000050381

Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Nombre y Razón Social: PAULA LERIO MONTAÑO TAJANAS  
Dirección: CARRERA 3 N° 31 - 95  
Tel: KR 3 E + 31-58  
Ciudad: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

Peso Flete (grs): 200  
Peso Volumétrico (grs): 10  
Peso Factual (grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$22.950  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$22.950 COP



RA548711528CO

Causa Devoluciones:

|    |                  |    |                      |
|----|------------------|----|----------------------|
| RE | Rehusado         | OT | OT                   |
| NE | No existe        | FA | Fallado              |
| NS | No existe        | AC | Apelacion Clausurada |
| DS | No reconocido    | FM | Fuerza Mayor         |
| DE | Disconocida      |    |                      |
| DI | Dirección errada |    |                      |

Final nombre y/o sello de quien recibe:

|                   |                   |                   |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| C.C.              | Tel:              | Horas:            |
| Fecha de entrega: | Fecha de entrega: | Fecha de entrega: |

|                            |                            |
|----------------------------|----------------------------|
| Observaciones del cliente: | Observaciones del cliente: |
| Observaciones del cliente: | Observaciones del cliente: |



111145473108808AS48711528CO

Principal Bogotá D.C. Centro de servicio: 15/12/2025 11:03:15 / Tel: 0187 1877000

El usuario debe seguir con la causa que se encuentra en el sistema de seguimiento de la causa.

Fecha de emisión

Envío



Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000360981

Bogotá D.C, 2025-11-11

Señora:

**PAULA LETICIA MONTAÑO TAQUINAS**

Carrera 3 No. 31 - 58, barrio Municipal

Palmira, Valle del Cauca

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite**  
**SIM No. 1764803407** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 23 de octubre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la Policía Departamental Palmira, (Valle del Cauca) y a la Fiscalía General de la Nación, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co) opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiano

 icbfcolombiano

 icbfcolombiano

 icbfcolombiano

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c - 75  
PBX: /601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

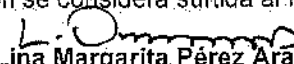
  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.**  
**Dirección de Servicios y Atención.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 05 días del mes de enero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General**

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General**

Al contestar cite este número



Radicado No: 202512520000340161

Bogotá D.C, 2025-10-27

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Correo electrónico: [ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpgrs@fiscalia.gov.co)

**POLICIA DEPARTAMENTAL PALMIRA, VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: [deval.epalmira@policia.gov.co](mailto:deval.epalmira@policia.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite**  
**SIM No. 1764803407**

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 23 de octubre de 2025, presentada por la señora **PAULA LETICIA MONTAÑO TAQUINAS**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición del menor de edad [REDACTED]

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1], realizamos la presente remisión.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 Ministerio de Protección Social

 Autoridad Nacional de Fiscalización

 Policía Nacional

 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64C - 75  
PBX: (601) 4377630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Viernes de 8:00 a 5:00 pm y contactarnos a través del am correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co).

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**Dirección de Servicios y atención – Secretaría General**  
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Madrigal / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.